

---

RAGUEB CHAÍN REVUELTA / COORDINADOR



# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

---

Las cuestiones de la Autonomía

---

◻

Universidad Veracruzana  
las cuestiones de la autonomía

## Universidad Veracruzana

*Lic. Patricio Chirinos Calero*

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz

*Emilio Gidi Villarreal*

Rector

*Jorge Ramírez Juárez*

Secretario Académico

*Timoteo Aldana Carrión*

Secretario de Administración y Finanzas

*Carmen Blázquez Domínguez*

Directora General de Investigaciones

*Gilberto Domínguez Estrada*

Director del Instituto de Investigaciones en Educación

**Ragueb Chain Revuelta / Coordinador**

## Universidad Veracruzana las cuestiones de la autonomía

Instituto de Investigaciones en Educación

Universidad Veracruzana

1996



Ragueb Chain Revuelta / Coordinador

Portada: Departamento de Diseño  
Dirección General de Comunicación Social

LB2331.4  
TU

Universidad Veracruzana: las cuestiones de la autonomía / coordinador, Ragueb Chain Revuelta; autores, Miguel Angel Casillas ... [et al.] .  
Xalapa, Ver.: Universidad Veracruzana, 1996.  
88 p. 22 cm.

Incluye bibliografía.  
ISBN: 968-834-403-6

1. Autonomía universitaria - México. 2. Universidades - México - Leyes y Legislación. 3. Universidad Veracruzana. I. Chain Revuelta, Ragueb. II. Casillas, Miguel Angel. III. Universidad Veracruzana.

DBUV 96/20 C.D.D: 378.1210972

Primera edición, octubre de 1996  
©Universidad Veracruzana  
Dirección Editorial  
Apartado postal 97  
Xalapa, Ver., 91000, México

ISBN: 968-834-403-6

Impreso en México  
Printed in Mexico

Presentación

Contenido

Presentación 9

Miguel A Casillas. *Autonomía y poder académico* 15

Wietse de Vries. *La autonomía al interior de la Universidad* 27

Germán Alvarez Mendiola. *La autonomía y la gestión universitarias, elementos para un debate actualizado* 45

Renate Marsiske. *Historia de la autonomía en la Universidad Nacional de México (las Leyes Orgánicas de 1929, 1933 y 1945)* 63

Ragueb Chain Revuelta. *Consideraciones y propuestas para la elaboración de una iniciativa de reforma que establezca la Autonomía de la Universidad Veracruzana* 73



# Autonomía y poder académico

MIGUEL A. CASILLAS<sup>1</sup>

## Introducción

A final del siglo, luego de muchos años de transcurridas las luchas históricas por la autonomía, la Universidad Veracruzana rediscute la viabilidad de adoptar un estatuto semejante al del resto de las universidades públicas mexicanas. El hecho es relevante, la Veracruzana es la única universidad pública no autónoma del país y las fuerzas académicas que en el pasado han reivindicado la necesidad de contar con un estatuto autónomo se han enfrentado constantemente al autoritario peso del poder político local.

Casi naturalmente la modernidad y la incipiente democratización del régimen político han abierto de nuevo esta asignatura pendiente. Más que una demanda radicalizada, la autonomía es un problema no resuelto de manera satisfactoria, dejado de lado en muchas ocasiones por los intereses políticos de gobernadores y burócratas universitarios; es una reivindicación que tiende recurrentemente a emerger cada vez que hay un pequeño espacio político de apertura. Afortunadamente, en Veracruz, como en todo el país, progresivamente se están abriendo los espacios para plantear y resolver los problemas heredados por el autoritarismo, dada la emergencia de una sociedad más dinámica y sólida, que busca acotar los límites del poder público.

A diferencia de algunos procesos ejemplares, como el de la

---

<sup>1</sup> Profesor-investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.



UNAM de principios de siglo, la actual reflexión sobre la autonomía para la Universidad Veracruzana no está centrada en posiciones irreductibles, ni gira en torno de procesos altamente politizados; difícilmente podemos identificar como promotor a un actor principal (históricamente fueron los estudiantes)<sup>2</sup> y adoptar un estatuto autónomo no es expresión de una clásica confrontación con el Estado. Incluso, paradójicamente, podría pensarse que en éstas épocas de liberalismo económico y reforma del Estado, la autonomía para la Universidad Veracruzana forma parte de una adecuación funcional a las estrategias y políticas universitarias vigentes desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

En efecto, un nuevo periodo de relaciones entre el Estado y las universidades se abrió luego del opaco sexenio de Miguel de la Madrid. En este nuevo tipo de relaciones podemos resaltar que la autonomía dejó de ser un problema para el impulso de las políticas públicas, pues se desplazó a las viejas nociones planificadoras que buscaban regular el sistema, por una concepción de "orientación a distancia", en la que el financiamiento público pasó a ser el factor principal de fomento de las políticas. Así, por encima de la diversidad de las instituciones (y de sus regímenes jurídicos particulares) se ha logrado imponer la cultura de la evaluación, la promoción de la venta de servicios, el impulso al autofinanciamiento y los procesos de diferenciación del personal académico. Ahora el Estado ya no tiene que pasar por la antigua red de mediaciones, se concentra en el financiamiento (definiendo criterios y prioridades) y "orienta" los

<sup>2</sup> Véase Juan Carlos Portantiero, *Estudiantes y política en América Latina*, Siglo XXI, México, 1978.

desarrollos institucionales desde sus propias concepciones. En este nuevo esquema de relaciones, las instituciones pueden o no ser autónomas, lo que importa es su dependencia financiera del Estado. Las instituciones pueden optar, pero cuando se trata de recursos económicos frescos, en un contexto de restricción presupuestal, frecuentemente se encuentran en una posición subordinada.<sup>3</sup>

### La autonomía en la historia universitaria

Si bien es posible identificar, en la recuperación de la reflexión autonomista, una posible congruencia y adecuación al nuevo tipo de relaciones con el Estado, no nos llamemos a engaño. Por encima de las estrategias y políticas aplicadas hacia la educación superior, la autonomía universitaria es un valor fundamental para la existencia y desarrollo de las máximas instituciones de cultura. La reivindicación de la autonomía para las universidades siempre ha sido una bandera de las fuerzas más progresistas en materia de conocimiento y cultura. Ya el mismo Kant debatía airadamente a favor de la autonomía (para el caso de la universidad alemana en 1794) en tanto condición para el desarrollo de la crítica racional.

Absolutamente hace falta, para la república de sabios, que exista entonces en la Universidad una facultad que, independientemente de las órdenes del gobierno para todo aquello que son sus asignaturas, tenga la libertad de no dar órdenes, pero, por tanto,

<sup>3</sup> Véase Miguel A. Casillas "Nueva relación Estado-universidades", *Topodrilo*, núm. 66; Casillas y de Garay, "Lo público y lo privado en la educación superior", en *Sociológica*, núm. 22, UAM-A, México, 1994; Véase también los trabajos de Rollin Kent en *Universidad Futura*.



de juzgarlas todas, una facultad que tenga por ocupación el interés científico, el decir la verdad, donde la razón debe tener el derecho de hablar públicamente: pues sin una facultad así, la verdad (incluso en detrimento del propio gobierno) no podría manifestarse, ya que la razón es libre por naturaleza y no admite ninguna orden para tener alguna cosa por verdadera (ningún *credo*, sino solamente un libre *credo*). Kant, E. *El Conflicto de facultades*.

En el caso de la lucha por la autonomía de la Universidad Nacional, algunos podrán alegar que no fueron las fuerzas progresistas quienes encabezaron el movimiento universitario. Sin embargo, un análisis no sesgado por la imposición ideológica de la historia oficial, refuta la falsa evidencia y coloca en el centro de la lucha autonomista la defensa del espacio universitario frente a las tentativas autoritarias del régimen político. En efecto, desde el proyecto fundacional de la Universidad —en los albores del siglo— se brindó una dimensión desconocida hasta entonces a la educación superior mexicana: la autonomía del conocimiento y del quehacer académico de la institución con respecto al poder público. Este proyecto abrió un debate que continuó con fuerza durante toda la primera mitad del siglo XX y que en la actualidad es importante reconocer para pensar en la autonomía del campo universitario. Gilberto Guevara cita que el discurso que Sierra pronunció en el Congreso, en ocasión de presentar la iniciativa de crear la Universidad Nacional, decía:

...el gobierno se desprende, en una porción considerable, de las facultades que hasta ahora había ejercido legalmente, y las deposita en un cuerpo que se llamará Universidad Nacional... Hasta ahora la educación superior en que se va a ocupar la Universidad Nacional había sido regentada por el gobierno directamente: sin embargo, los señores diputados comprenden que esto era hacer

salir un poco de sus atribuciones genuinas al Estado. El Estado tiene una alta misión política, administrativa y social; pero en esa misma misión hay límites, y si algo no puede ni debe estar a su alcance, es la enseñanza superior, la enseñanza más alta. La enseñanza superior no puede tener, como no tiene la ciencia, otra ley que el método; esto es, normalmente, fuera del alcance del gobierno. Ella misma, es decir, los docentes que forman por sus conocimientos esta agrupación que se llamará Universidad Nacional... será encargada de dictar leyes propias, las reglas propias de su dirección científica, y no quiere decir esto que el gobierno pueda desentenderse de ellas, ni impedir que lleguen a su conocimiento, ni prescindir, en bien del Estado del derecho, de darles su aprobación última. (Guevara, 1983:22-23).

A partir de la salida de Vasconcelos de la SEP y hasta 1945 cuando es modificado el artículo tercero constitucional y se establece un nuevo tipo de relación entre el Estado y las universidades, hay dos grandes terrenos de debate nacional en torno a la educación superior, que sintetizan las tensiones más importantes en relación con las cuales los agentes luchan por la autonomía del campo y por la defensa de sus posiciones.

El primer espacio de discusiones gira alrededor de la autonomía universitaria y del tipo de relaciones políticas al interior de las instituciones y con el Estado: hay cuatro ejes centrales que concentraron las discusiones; el grado de intervención del gobierno en los asuntos universitarios; la capacidad de autogestión de las universidades y la generación de órganos de gobierno propios; la exigencia del principio de financiamiento público para las universidades, y finalmente, la libertad de cátedra y examen. El segundo grupo de discusiones gira en torno del carácter del conocimiento impartido en la educación superior, el cual incluyó



tanto la discusión sobre una ideología oficial de tipo socialista, como el debate entre educación tecnológica y educación universitaria.

En ambas discusiones los agentes universitarios tomaron posición y analíticamente se les pueden agrupar en dos grandes conjuntos: de un lado los partidarios de la educación socialista (en esa época ideología oficial para la educación) y del otro quienes defendían la autonomía frente al poder público. Los principales líderes que personificaron estas discusiones tuvieron una formación común que venía desde la Escuela Preparatoria, donde se había formado el Ateneo de la Juventud, cuyos principales integrantes fueron Vasconcelos, Ezequiel A. Chávez, Antonio Caso, Alfonso Reyes, Manuel Gómez Morín y Vicente Lombardo Toledano. Este grupo de intelectuales tomó distintas posiciones durante la Revolución; mientras que Vasconcelos y Lombardo tomaron partido por los bandos revolucionarios, los demás se mantuvieron en la Universidad como simpatizantes de Porfirio Díaz y luego del gobierno de Victoriano Huerta que había derrocado al presidente Francisco I. Madero. Al triunfo revolucionario, Vasconcelos (rector de la Universidad entre 1919 y 1921) se apoyó en sus viejos compañeros a quienes impulsó para dirigir la Universidad, mientras que Lombardo dirigía la Escuela Preparatoria y se afiliaba a la poderosa Confederación Revolucionaria de Obreros de México.

El clima de confrontación que acompañó ésta polémica determinó amplios movimientos estudiantiles y de maestros en las universidades. En 1929 se alcanzó una primera ley de autonomía y en 1933 ésta incluyó la renuncia del gobierno a financiar las actividades de la Universidad Nacional. En 1934 se modificó el artículo tercero

de la Constitución para definir la educación como socialista, ideología que compartieron las universidades de Michoacán (fundada en 1917), Yucatán (1922), de Guadalajara (1925) y de Sinaloa (1934). El famoso debate Caso-Lombardo cristalizó las disyuntivas que se posicionaban en la Universidad. Frente a las tentativas autoritarias de funcionalizar la Universidad de acuerdo con el proyecto estatal, y a pesar de la asfixia económica a que fue sometida, la Universidad y los universitarios defendieron la autonomía. Es decir, su derecho a decidir los contenidos y procesos educativos y de investigación a partir de los valores propios del conocimiento, no de los de la ideología estatal; su capacidad para establecer un sistema de jerarquías sustentado en criterios meritocráticos propios las actividades universitarias, rechazando los criterios impuestos desde el campo político; su autonomía para tener capacidad propia de gobernarse y designar autoridades de conformidad con los méritos universitarios y no subordinados al poder gubernamental nacional; su capacidad de administrar los recursos en beneficio de las prioridades académicas, definidas por los únicos que tienen autoridad y legitimidad para hacerlo: los universitarios.

### **Autonomía y poder académico**

En esa república de sabios y eruditos que es la universidad, como nos recuerda Kant, la autonomía es indispensable para el eficaz cometido de las funciones que la sociedad le ha encomendado. A diferencia de otros espacios sociales, predominan ahí determinados valores, códigos éticos, criterios de legitimidad, especies de capital (como dice Pierre



Bourdieu), prácticas y relaciones sociales específicas. Las dinámicas sociales que se desarrollan en la universidad mantienen particularidades que las distinguen de las desarrolladas en el resto de las instituciones sociales. Sus agentes comparten con el resto de la sociedad su condición de ciudadanos, sus identidades de género y sus opciones políticas; todos tienen familias y vecinos, participan en la construcción de la historia de la vida cotidiana de la sociedad, sufren y gozan —al igual que todos— de amores y desamores. Sin embargo, en tanto universitarios, están sujetos a las reglas propias del mundo académico, las cuales sólo pueden ser dictadas por los propios participantes de esa constelación. Reglas que no pueden ser impuestas desde fuera, bajo riesgo de desvirtuar los propósitos de su contrato social específico: la enseñanza-aprendizaje, la investigación científica, humanística y cultural, la generación y difusión del conocimiento, de las artes y de la cultura superior.

Si se parte de una noción instrumental, entonces la universidad puede ser subordinada a las necesidades políticas de determinados grupos, a las lógicas de las ideologías, a las necesidades de un gobierno, a las demandas de sus “clientes”, a las exigencias del mercado y del aparato productivo. Incluso, como en la época de Kant para la universidad alemana o en nuestra época colonial, subordinada a los dictados de la fe que derivan del pensamiento religioso.

Justamente porque la universidad se encuentra sometida a una infinidad de demandas de los grupos y proyectos sociales, y porque frecuentemente éstas se procesan en términos instrumentales, es que resulta necesaria la autonomía. Una eterna

tensión caracteriza la relación de la universidad con la sociedad, tensión dinámica que permite repensar frecuentemente sobre los objetos y las funciones de la universidad, posicionarla en el tiempo y respecto de las demandas de su época. Evidentemente, la autonomía no significa que la universidad rompa sus vínculos con la sociedad, sino que goza de un estatuto propio para definir las reglas de su propia vinculación. No se trata de que la sociedad renuncie a conocer qué sucede dentro de la universidad, sino de conferirle un conjunto de atribuciones para que pueda llevar a cabo su cometido. La autonomía expresa un acto de confianza de la sociedad hacia los universitarios, pues los reconoce como los únicos capaces de regir la vida de la máxima institución del saber.

En ese sentido, la autonomía no es un acto jurídico nada más, no se resuelve de una vez y para siempre: es principalmente un tipo de relación en permanente construcción. Siguiendo lo anterior, lograr la autonomía para la Veracruzana en su dimensión jurídica es una condición necesaria, pero no es suficiente, y en realidad pensar responsablemente en la autonomía conduce a precisar varios supuestos:

1. La autonomía es indispensable, puesto que la universidad es una empresa cultural que se orienta, dirige y tiene por objeto de trabajo al conocimiento científico, humanista y artístico. La universidad se organiza para cumplir con una responsabilidad social que se concreta en sus tareas sustantivas: docencia, investigación y extensión. La universidad reconoce que sus labores tienen como base el conocimiento experto en distintos campos disciplinarios y que éstos sólo pueden desarrollarse en un clima de



pluralidad intelectual y de reconocimiento de la diversidad.

2. En la universidad es necesaria la autonomía, puesto que la definición de autoridad legítima emana del acuerdo intersubjetivo entre pares sobre la base del reconocimiento del prestigio, dedicación, capacidad de trabajo, empeño, conocimientos, habilidades, destrezas, genio, imaginación e inventiva que giran en torno de las actividades de enseñanza e investigación. En la universidad la autoridad no puede ser reconocida si su fuente de legitimidad proviene de fuera del espacio educativo superior, pues sólo los universitarios —dada la especificidad del trabajo académico— son capaces de acordar quién tiene los méritos académicos para ser reconocido como tal.

3. La autonomía es imprescindible para la definición de los criterios legítimos de pertenencia al campo universitario. Estos criterios se definen a partir de culturas, tradiciones, valores y ethos académicos. Las disciplinas y las profesiones que se cultivan y enseñan, las dinámicas y los espacios organizacionales de la investigación y las actividades de divulgación son la arena de disputa, construcción y definición de estos criterios. En este sentido, cualquier intromisión e injerencia, sólo contribuye a alentar la confusión y desvirtuar el sentido del trabajo académico.

La fuerza de la autonomía, la que garantiza responsablemente el trabajo de enseñanza y la investigación, es la fuerza de las comunidades académicas. La solidez de una institución universitaria radica en la consistencia de sus procesos educativos y de investigación; es ese poder que brinda el trabajo especializado con el conocimiento el que garantiza el cumplimiento de la

encomienda social. Finalmente, la autonomía es un derecho para asumir colegiadamente, con apoyo en la razón, el rumbo universitario. La Universidad Veracruzana, en su larga trayectoria, lo ha ganado con creces; sólo falta un paso para ser llamada, de conformidad con sus méritos propios, Universidad Autónoma.

La autonomía ha sido un tema central desde el nacimiento de las universidades. No obstante, su contenido primordial se ha referido a la independencia frente al Estado y otros grupos sociales, empresariales o eclesiales, enfatizando la libertad de las instituciones para definir internamente su funcionamiento sin la intervención de grupos externos. Este énfasis en la independencia frente al exterior ha dejado poco espacio para reflexionar sobre las implicaciones de la autonomía para las relaciones al interior de la universidad. La autonomía ha llegado a ser equivalente a la no intervención gubernamental, sin profundizar en los grados de libertad de decisión de los diferentes actores en el seno de la institución.

Ahora bien, para el caso mexicano, algunas observaciones publicadas a principios de los noventa indican que las relaciones al interior de la universidad ameritan atención. Por ej. p.º, un equipo de evaluadores externos que revisó la educación superior en México en 1990, subrayó que las universidades públicas son "extremadamente autónomas", hasta el grado que su gobierno "se basa en la anarquía" (Ceballos, 1991). Por otra parte, en 1991, Glorio Fuentes Molina

Investigador del Centro de Estudios Universitarios de la Universidad Autónoma de Puebla.